



RESOLUCION R-N° 1594-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2017

Expte. N° 18.163/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de las Misiones Oficiales cumplidas en el mes de setiembre de 2017, parcial de los meses de junio y agosto de 2017.

QUE a fs. 15 la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento eleva las actuaciones para la liquidación de las horas extras.

QUE a fs. 17 y fs. 18 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente con el cálculo de las horas extras, adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes del Departamento Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de la Misiones Oficiales cumplidas para diferentes Facultades, dependencias y Sedes Regionales, durante el mes de setiembre, parcial de los meses de junio y agosto de 2017:

JUNIO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700	Hugo Rubén HERRERA	11	16



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.163/17

AGOSTO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Francisco Héctor AGÜERO	30	-
5216	Adolfo Eligio CRUZ	40	-
5924	Claudio MERILES	7	-
5700	Hugo Rubén HERRERA	17	-


SETIEMBRE/17


LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Francisco Héctor AGÜERO	3	-
5216	Adolfo Eligio CRUZ	12	-
5700	Hugo Ruben HERRERA	6	7
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	12	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	21	-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1594-2017